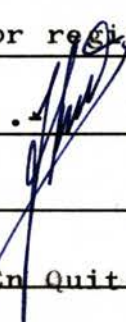



metros cuadrados.-Linderos: por el Norte, -

**Registro
de la
Propiedad**
QUITO

1		
2	con el lote Agrícola número setenta y siete	
3	en veinte y un metros; por el Sur, calle "D"	
4	en veinte y un metros; por el Este, lote Nú-	
5	mero catorce en cincuenta y dos metros;y,-	
6	por el Oeste, con el lote número doce en -	
7	cincuenta y dos metros cincuenta centímetros.-	
8	El precio de esta venta es la suma de diez -	
9	mil sucres(\$10.000,00) de contado .- Se ha-	
10	presentado el certificado de hipotecas .- -	
11	Por alcabala se ha pagado \$/ 315,00; \$/ 958,00	
12	por el impuesto a las utilidades en la venta-	
13	de predios rústicos según consta del comproban'	
14	ante Número 721433de 4 de Diciembre de 1.984	
15	y, \$/ 378,00, por registro y adicional .- -	
16	EL REGISTRADOR .- 	
17		
18	NUMERO 1.125.-En Quito, a seis de SEPTIEMBRE TRANSFERENCIA	A
19	de mil novecientos ochenta y cinco, se me-	DE DOMINIO
20	presentó la primera copia de una escritura-	CHILLOGALLO (U)
21	pública otorgada el diez y ocho de Junio úl-	R: 18.977
22	timo, ante el Notario Dr. Guillermo Salem Ri-	T: 116
23	bas, de la cual consta: Que LA COMPAÑIA ANONI-	✓
24	MA "AGROPECUARIA" representada por el señor	
25	Diego González Pallares, en su calidad de	ACTA DE INSERCIÓN Nro 533 Fecha 02-10-2012
26	Gerente ,según consta de los documen-tos que-	
27	en copia se agrega, y de acuerdo a la Ley de-	
28	Régimen Municipal y Ordenanzas vigente tiene-	

a bien transferir a favor del ILUSTRE MUNICIPIO

1		
2	DE QUITO, representado por los señores Gus-	<i>Sociedad</i>
3	tavo Herdoíza León y Dr. Bernardo Jaramillo	<i>de Predios</i>
4	Sáenz, en sus respectivas calidades de Alcal-	<i>Rústicos</i>
5	de de San Francisco de Quito y Procurador -	<i>1969</i>
6	Síndico Municipal, según consta de los docu-	<i>fs 64</i>
7	mentos que en copia se agrega, todos mayores-	<i>no 15</i>
8	de edad, domiciliados en este Cantón, un lo-	
9	te de terreno ubicado en la Panamericana -	
10	Sur y Camino a la Ecuatoriana, sector cin-	<i>T. 450226</i>
11	cuenta y uno, de la parroquia CHILLOGALLO -	
12	de este Cantón, adquirido en mayor extensión-	
13	por la Compañía Anónima Agropecuaria S.A., -	✓
14	en el cambio de denominación según escrituras -	VENIDO Resp (WU) Fecha 7-06-2001 Repertorio No. 32794
15	celebradas del diez y seis de agosto de mil-	<i>lotes 28 hasta lote 62</i> <i>Mapinado 3-10-2012</i>
16	novecientos setenta y nueve, y diez y siete-	✓
17	de enero de mil novecientos ochenta, ante	ACTA DE INSERCIÓN 560 09-10-2012
18	el Notario Dr. Efraín Martínez, inscrita el -	✓
19	nueve de mayo de mil novecientos ochenta, -	✓
20	habiendo la sociedad en Predios Rústicos	VENIDO 11-11-2014
21	Agropecuaria S.A., adquirido mediante apor-	Resp ELM Fecha 19-7-3-5 Propiedad No. <i>este departamento</i>
22	hecho por los señores Ingeniero José Vicen-	<i>lotes 1 hasta lote 26</i> <i>Area de Afectación</i>
23	te Pallares Pérez y otros, según escritura -	✓
24	otorgada el quince de septiembre de mil nove-	✓
25	cientos sesenta y nueve, ante el Notario Dr.	✓
26	José V. Troya, inscrita el veinte y nueve de	✓
27	diciembre del mismo año; y escritura de conya-	
28	lidación de la Sociedad en predios Rústicos -	

**Registro
de la
Propiedad**
QUITO

1	
2	Julio de mil novecientos setenta y uno, ante
3	el Notario Dr. Cristóbal Guarderas, inscri-
4	ta el veinte y dos de los mismos mes y año .-
5	Superficie: treinta mil metros cuadrados .-
6	Linderos: Norte, área que se vende en cien-
7	to cincuenta metros; Sur, propiedad que se -
8	reservan los vendedores, camino de por medio-
9	en ciento cincuenta metros; Este, propiedad
10	que se vende en doscientos metros; y, Oeste,
11	camino público en doscientos metros.- La -
12	transferencia de dominio se opera a título-
13	gratuito ya que tiene por objeto el cumpli-
14	miento por parte de la Compañía Anónima "AGRO-
15	PECUARIA " propietaria del terreno, materia -
16	del presente contrato, con las disposiciones -
17	establecidas en la Ley de Régimen Municipal,
18	y las regulaciones bajo las cuales la Ilus-
19	tre Municipalidad faculta al propietario del-
20	inmueble para que lleve a cabo el fracciona-
21	miento de su propiedad .- Se agrega el cer-
22	tificado de hipotecas .- Las <u>transferencias</u> -
23	de dominio de las áreas comunales se hallan-
24	<u>exenta de impuestos de Registro en razón de</u> -
25	no existir el hecho generador .- Enmendado-
26	agrega, <u>transferencias</u> , ".-Vale.- EL REGIS-
27	TRADOR .-
28	

FM

033696

Quito, 29 de Agosto de 1.985.-

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

P= 18 977

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravá-

menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

CHILDOGALLO de este Cantón, (con el historial de 15 años)

de propiedad de AGROPECUARIA C.A.

el mismo que lo adquirió (eron) por ACCIONES

a (quien) MADGALENA PEREZ VIUDAD DE PALLARES

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 15 de Septiembre de 1.969

Notaria Segunda Dr. J. Vicente Troya J.

legalmente inscrita el 23 de Octubre de 1.970

Certificación que la requiero para trámite de índole Particular

Judicial

Privada

Céd. Ident.) 170533011-4

El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón

en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices

de los "registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil

novecientos sesenta y siete hasta la presente fecha para ver los

gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que

afecten al predio, situado en la parroquia Chillogallo de éste

Cantón, adquirido en mayor extensión por LA COMPAÑIA ANONIMA AGROPECUARIA

S.A., en el cambio de denominación según escrituras celebradas del

diez y seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, y diez

y siete de enero de mil novecientos ochenta, ante el Notario Dr

Efraín Martínez, inscrita el nueve de mayo de mil novecientos

ochenta. Habiendo la sociedad en "rédios Rústicos Agropecuaria S.A.,

adquirido mediante aporte hecho por los señores Ing. José Vicen---

Nota: Los datos consignados errónea o dolosamente, eximen de responsabilidad al certificante.



13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

1 te. Pallares Pérez.y otros, según escritura otorgada el el quince
2 de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario
3 Dr José V Troya, inscrita el veinte y nueve de diciembre del mismo
4 año.-Y escritura de convalidación de la Sociedad en predios
5 Rústicos Agropecuaria S.A., otorgada el catorce de julio de mil
6 novecientos setenta y uno, ante el Notario Dr *Cristóbal Guarderas
7 inscrita el veinte y dos de los mismos mes y año.-P_r estos datos
8 se encuentra A- fojas cientos sesenta y nueve , número ochenta
9 y ocho del R_gistro de Demandas, tomo ciento diez y seis y con fecha
10 doce de mazo de mil novecientos ochenta y cinco, se halla inscrita
11 la demanda del inmueble, relacionado, el amisma que ha sido ordena-
12 da por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, en su providen-
13 de veinte y ocho de febrero del mismo año, dictado dentro del
14 juicio verbal sumario, propuesta por Dolores Tipán Curicho y Leonida
15 Tipá n Curicho, en contra del representante legal de "ociedad
16 Anónima Agropecuaria señor, Diego González Pallares, a fin de que
17 no les turbe o lesiones nuestra su posesión ni se les despoje de
18 ella al contratio que se les de seguridad contra dicha sociedad
19 También se hace constar que no está embargado, hipotecado, ni
20 prohibido de enajenar.- Quito a tres de septiembre de mil novecien-
21 tos ochenta y cinco, ls ocho a.m.

22 EL REGISTRADOR

F?m.

